



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0936/16

CORRIENTES, 01 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 09-2016-05971 por el cual el Secretario Administrativo de esta Facultad, solicita la creación del Área o Unidad de Gestión de Proyectos Especiales en la Facultad; y

CONSIDERANDO que esta Unidad atenderá las cuestiones inherentes a los fondos de proyectos especiales al presupuesto anual de la FaCENA, por convenios y programas llevados adelante con distintos organismos de la Nación, provincia o municipios.-

Que en las presentes actuaciones se proponen funciones y tareas específicas de la Unidad que quedará bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Económico Financiera.-

Que entre sus funciones colaborará con los directores y/o docentes responsables, ayudándolos en la preparación de las rendiciones contables parciales y finales, en cumplimiento con las normas y plazos específicos de cada asignación de fondos.-

Que colaborará y asesorará en los pedidos de reprogramación de actividades o distribución de fondos, que resulten necesarias a solicitud de los responsables de cada proyecto.-

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha entrevistado a la Directora de Gestión Económica Financiera de la Facultad, sobre las cuestiones inherentes a los programas y proyectos y las actividades de la propuesta.-

Que la aprobación de lo solicitado facilitará y jerarquizará las tareas de gestión de recursos y proyectos especiales en la Facultad.-

Que en la sesión del día 01 de Diciembre del corriente año, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: 1) Crear la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales en la FaCENA bajo la dependencia de la Dirección de Gestión Económico Financiera, de acuerdo al Anexo de fojas 02 a 04.-


Lo establecido en el Artículo 32° - inciso h) del Estatuto de la Universidad.-

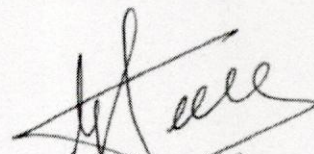
POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales en la FaCENA bajo la dependencia de la Dirección de Gestión Económico Financiera de esta Facultad, de acuerdo al Anexo que forma parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-


Dr. Maximiliano Gematteis
Secretario Administrativo
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Dra. LIDIA I. FERRARO
DECANA
F.A.C.E.N.A.



Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0936/16

CORRIENTES,

01 DIC 2016

ANEXO

**UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA – U.N.N.E.**

Fundamentación

Visto los fondos de Proyectos Especiales que resultan adicionales al presupuesto anual de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, y cuyos créditos presupuestarios son asignados y tramitados en la Unidad Académica en forma plurianual, por convenios con distintos organismos de la Nación, provincia y/o municipios, se informa la necesidad de organizar un área específica que permita un mejor ordenamiento organizacional, seguimiento, control y eficiencia administrativa de los mismos.

La mencionada necesidad surge de la experiencia obtenida en la ejecución de proyectos anteriores, donde quedó evidenciado que el alcance económico, volumen de actividades que requiere cada ejecución y la diversidad de áreas temáticas que abarca cada proyecto especial, requiere de la delimitación de funciones y responsabilidades específicas que hacen a la gestión, seguimiento y control de los mismos.

Además la continuidad ininterrumpida de esos créditos presupuestarios justifican y requieren la aprobación de medidas referidas específicamente a la administración del financiamiento recibido y los que se reciban en el futuro, con el objetivo de una correcta y efectiva atención de las erogaciones previstas en los convenios.

La posibilidad de realización de las mencionadas erogaciones resulta importante y estratégica para la Institución debido a que permite atender necesidades, incluidas las de inversión en equipamientos, que en la mayoría de los casos no resultan factibles financiarlas con el presupuesto propio de la Facultad.

Pero a su vez debe considerarse que la utilización de ese financiamiento adicional requiere de una gestión y tratamiento presupuestario particular, con un control del objeto del gasto que debe realizarse considerando el convenio firmado y la posterior rendición documentada de cuentas que debe presentarse respetando normas específicas, generalmente establecidas por el organismo otorgante de los fondos.

La mayoría de los proyectos tramitados en la FaCENA fueron asignados en el marco de programas de mejora de la calidad universitaria con motivo de los resultados obtenidos en los procesos de acreditación de distintas carreras de la Facultad, donde en función a las recomendaciones recibidas por resoluciones de la CONEAU se realizaron compromisos y determinaron actividades específicas a ejecutar con dichos fondos para resolver las necesidades detectadas.

Otros fueron asignados con motivo de extensiones áulicas, mejoramiento de indicadores académicos de carreras definidas de interés a nivel nacional o convenios con objetivos y áreas de trabajo específicas.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0936/16

CORRIENTES,

01 DIC 2016

Objetivos de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura:

Garantizar una adecuada gestión, ejecución, seguimiento, control y rendición de cuenta de los créditos presupuestarios que se reciban en el marco de los proyectos especiales, para una mayor eficiencia administrativa de los mismos en beneficio de toda la Institución.

El área mencionada tendrá a su cargo la gestión y coordinación de los aspectos administrativos de todos los proyectos, y el equipo de trabajo que se desenvuelva en el marco de los mismos.

Funciones Específicas de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura:

- Colaborar en la elaboración y diseño de proyectos nuevos, y planificar las actividades que se requieran para la implementación de los Proyectos que sean aprobados y asignados a la Facultad.
- Interiorizarse de las cláusulas de los convenios vigentes, los objetivos específicos con las respectivas actividades previstas y la normativa aplicable en la utilización y posterior rendición de los fondos.
- Arbitrar todos los medios al interior de la Institución para dar cumplimiento, desde el punto de vista económico, a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo de cada proyecto.
- Habilitar los medios de comunicación pertinentes con los responsables correspondientes del organismo otorgante de los fondos (a nivel nacional) para la realización de consultas y solicitudes que resulten necesarios durante la ejecución y rendición de los proyectos.
- Comunicar a los docentes responsables de administrar los fondos de cada proyecto las pautas a tener en cuenta para la solicitud, utilización, rendición y devolución de fondos asignados a esta Facultad. Al efecto deberá considerar las normas relacionadas a la ejecución del convenio, su financiamiento, las rendiciones a presentar respecto a las aplicaciones de dicho financiamiento y los procedimientos inherentes a determinados gastos.
- Controlar para la utilización de los fondos los saldos disponibles por resolución, componente y actividad, la pertinencia entre los gastos solicitados y los determinados en el convenio, y verificar su afectación presupuestaria.
- Llevar un control concomitante con la ejecución de gastos registrados en el Sistema de Registración Contable vigente en la Facultad, actualmente el Sistema SIU-Pilagá.
- Controlar la documentación respaldatoria obrante en los expedientes de rendición de gastos (Facturas, presupuestos, etc.) y realizar los cuadros anexos que el organismo otorgante considere exigibles en cada rendición (Ej. Anexo de becas, tutorías, viáticos, bienes de uso, etc.).
- Llevar un inventario actualizado de los bienes inventariables que se adquieran en el marco del proyecto con indicación de su responsable patrimonial, ubicación física, y departamento/signatura a la que resulte afectado.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0936/16

CORRIENTES, 01 DIC 2016

- Controlar que las actividades previstas se desarrollen en tiempo y forma, efectuando informes de seguimientos y grados de avance desde el punto de vista económico, con una periodicidad mínima cuatrimestral, considerando la ejecución tanto de las actividades financiadas por el organismo externo (Ej. S.P.U.) como las financiadas por contrapartida de la Universidad.
- Colaborar y asesorar en los pedidos de reprogramaciones de actividades que resulten necesarias, y deban solicitar los responsables académicos.
- Preparar las rendiciones contables parciales y finales de cada convenio en particular, en cumplimiento con las normas específicas de cada asignación de fondos.
- Colaborar con los directores de cada proyecto y/o docentes responsables brindando asesoramiento e información necesaria para la elaboración de los informes académicos con los resultados e impactos institucionales obtenidos.
- Consolidar las rendiciones contables e informes académicos y tramitar las firmas requeridas como las del director del proyecto, de la Sra. Decana de la Facultad y de las autoridades superiores de la Universidad (Secretaria Administrativa y Rector/a) y elevación de las rendiciones al organismo correspondiente para su tramitación y aprobación definitiva.
- Publicar en la página Web de la Facultad los resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como a su finalización.

ES COPIA